



NOMBRA A DON RODRIGO ÁLVAREZ ALDEA EN CALIDAD DE SUPLENTE, GRADO 10° DE LA EMR Y LE ASIGNA FUNCIONES DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

HUÉPIL, 01 de Julio de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 1204 /2014.

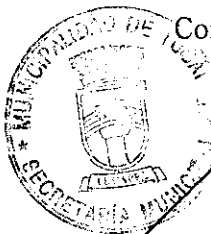
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1415 del 28 de Agosto de 2012, que aplica la medida disciplinaria de destitución del Director de Obras Municipales.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1482 del 06 de septiembre de 2012, que mantiene firme la medida disciplinaria de destitución, aplicada en Decreto Alcaldicio N°1415 del 28/08/2012.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1951 del 29/11/2013 que Reincorpora a don Fernando Maass Olate, Director de Obras Municipales.
- f) La entrega de una copia del Decreto Alcaldicio N°1951 al Sr. Fernando Maass Olate de fecha 18 de Diciembre de 2013.
- g) El acta de Notificación fecha 23 de diciembre de 2013, al Director de Administración de Finanzas, donde se decreta la suspensión inmediata de funciones de don Fernando Maass Olate.
- h) La solicitud de la Alcaldía de fecha 01.07.14, que ordena nombramiento en calidad de suplencia a don Rodrigo Alcides Álvarez Aldea, en el cargo de Director de Obras Municipales de la Planta Municipal, Escalafón Directivos, grado 10° de la Escala Municipal de Remuneraciones, desde el 03 de Julio de 2014.

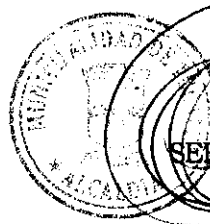
DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de suplente a don Rodrigo Alcides Álvarez Aldea, Cédula de Identidad N°13.626.296-9 Constructor Civil, como Director de Obras Municipales, Escalafón Directivos, grado 10° de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- 2) Esta suplencia procederá desde el 03 de Julio de 2014 y no sobrepasará los seis meses.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto N°2256 de fecha 31.12.2013, de nombramiento en la misma calidad, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Impútese el mayor gasto que irrogue la suplencia del grado 10°, al Item 21.03.005 del presupuesto Municipal vigente.
- 5) Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bío Bío con la documentación indispensable para su registro y control.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bío Bío.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAMÉ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SIAPER Municipalidad
- Oficina de Personal

SSS//GE

